Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Decreto de 11. de Mayo de 1797.

En la villa de Tumilla a onze dias del mes de Mayo de mill setecientos noventa y siete años; Haviendose Juntado en la Sala Consistorial de ella, los S.res D.n Fran.co de Paula Sierra Abogado de los R.s Consejos, Regente de la R.l Jurisd.n ordinaria de esta dha. Villa, en virtud de R.l Provision de los R.l Cham.a de la Ciudad de Granada, D.n Esteban Lozano Parrilla, y Martin Molina de Ximenez Alcaldes ordinarios, D.n Josef Fer.z Toma, Isidro Molina, y Fran.co Auñon Regidores, y Alonso Guardiola Alguacil mayor, y Lorenzo Guardiola Diputado, auiendose los demas S.res q.e componen el Consejo de esta expresada Villa, en virtud de citacion antediem q.e se hizo por Pedro Palero Portero de esta Ayuntam.to de orden de dho. S.r Regente; estando en dha. forma se hizo saber p.r D.n Gregorio Josef Segura, Receptor de dho. R.l Cham.a un auto por el q.e entre otras cosas se manda q.e luego q.e salga de esta Jurisd.n dho. S.r Regente, y en ella q.e se le Ayuntio dho. S.r D.n Esteban Lozano Parrilla y Martin Molina de Ximenez, en el dia veinte y ocho de Abril proximo pasado de este año, mediante a estar executada la Comision de su Mrd. y q.e se le haga saber a esta dha Consejo, p.a su inteligencia, como en efecto quedaron enterados; y lo firmaron su Mrd. damos fee —

D.n Fran.co de Paula Sierra

D.n Esteban Lozano Parrilla